

Expediente: 110014189003-2017-01003-00

Proceso Ejecutivo

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA**

Bogotá D. C., 17 JUL 2020

Vistos el memorial que antecede, el Despacho resuelve:

Como quiera que los documentos allegados, cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 76 del Código de General del Proceso, el juzgado acepta la renuncia al poder presentada por el abogado Janer Nelson Martínez Sanchez, quien venía fungiendo como apoderado del Banco Colpatría S.A..

Notifíquese,



VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 21 JUL 2020 a las 8:00 de la
mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 048 Z

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

Ebc